



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Iztacalco, Ciudad de México a 13 de febrero de 2026
Oficio No. DGG/SC/301/2026

MIRIAM TRUJILLO VELAZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE

En atención a su oficio AIZT/DGPC/0274/2026 de fecha de recepción 12 de febrero de 2026, mediante el cual solicita autorización del uso del **Espacio Público Jardín Hidalgo**, entre Calzada La Viga y Av. Santiago, Pueblo de Iztacalco, (habrá un desfile sobre Calzada La Viga), para realizar el evento "**Viernes de Dolores del Canal de la Viga con motivo de la Fiesta de la Flor más bella del Ejido**", el día 27 de marzo del año en curso, en un horario comprendido de 15:00 a 22:00 horas; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

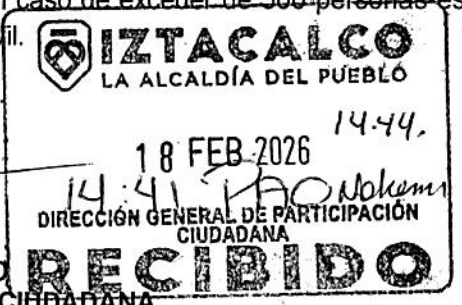
De acuerdo a lo preceptuado en los Artículos 1, 6, 20 fracciones X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracción I, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44, 45 y 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción V de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-25-6A0A5E7; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA**, el uso del **ESPACIO PÚBLICO Jardín Hidalgo**, entre Calzada La Viga y Av. Santiago, Pueblo de Iztacalco, para realizar el evento "**Viernes de Dolores del Canal de la Viga con motivo de la Fiesta de la Flor más bella del Ejido**", el día 27 de marzo del año en curso, en un horario comprendido de 15:00 a 22:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dichas actividades.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

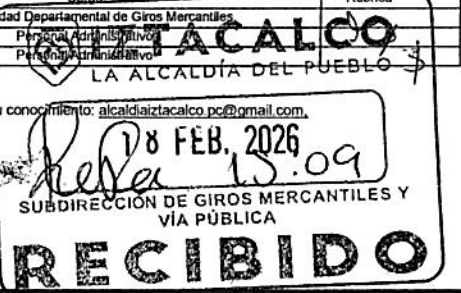
OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles	
Revisó	EDITH LARA DIEGO	Personal Administrativo	
Elaboró	EUGENIA NGEMIBOLANOS SANCHEZ	Personal Administrativo	

- C.c.p.- LILIANA CORONA DE VALLEJO - Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
- ANGEL FRANCISCO JIMÉNEZ GONZÁLEZ - Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para su conocimiento: alcaldiaiztacalco.pc@gmail.com.
- JOEMEJO DUGRYP@iztacalco.com - ALCALDÍA DEL PUEBLO
- OMAR CORREA DÍAZ - Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
- Subdirección de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.
- RAMON CRUZ BOTELLO - Jefe de Unidad Departamental de Vía Pública.- Para su conocimiento
- JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA - Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.
- FOLIO-393

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES



Av. Río Churubusco s/n, Av. Te.
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco,
Edificio Sede Planta Baja
55 5654 3133 Ext. 1005



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA